

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización sobre adjudicación del concurso convocado para adquisición de cinco remolques plataforma de 11/12 toneladas métricas de carga.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 137, de 8 de junio de 1963, para adquisición de cinco remolques plataforma de 11/12 toneladas métricas de carga, la Dirección General de Colonización, a propuesta de la Mesa designada para el concurso, ha resuelto, con fecha 30 de julio de 1963, adjudicar a «Ros-Roca, S. A.», el suministro de cinco remolques plataforma «Ros-Roca» de 11/12 toneladas métricas, al precio unitario de doscientas veintiocho mil seiscientas pesetas (228.600 pesetas), sobre almacén Vallecas.

Madrid, 31 de julio de 1963.—El Ingeniero Subdirector técnico de Maquinaria Agrícola, Carlos Gonzalez de Andrés.—3.364.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de caminos principales en la zona de Gález (Entrimo-Orense)» a doña Vicenta Peletero.

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 29 de junio de 1963 para las obras de «Red de caminos principales en la zona de Gález (Entrimo-Orense)», cuyo presupuesto de contrata asciende a quinientas cuatro mil seiscientas treinta y siete pesetas con noventa y seis céntimos (504.637,96 pesetas), con esta fecha, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a doña Vicenta Peletero en la cantidad de quinientas tres mil seiscientas treinta y siete pesetas (503.637 pesetas), con una baja que representa el 0,19836 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 27 de julio de 1963.—El Director, Ramón Beneyto.—3.331.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 28 de agosto de 1963:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,779	59,959
1 Dólar canadiense	55,212	55,378
1 Franco francés nuevo	12,199	12,235
1 Libra esterlina	167,294	167,797
1 Franco suizo	13,849	13,890
100 Francos belgas	119,815	120,175
1 Marco alemán	15,017	15,062
100 Liras italianas	9,626	9,654
1 Florin holandés	16,559	16,603
1 Corona sueca	11,518	11,552
1 Corona danesa	8,656	8,682
1 Corona noruega	8,356	8,381
1 Marco finlandés	18,560	18,615
100 Chelines austriacos	231,674	232,371
100 Escudos portugueses	208,505	209,132

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Don Emilio Navarro Esteban, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital y por su situación reglamentaria del número dos de la misma.

Hago saber: Que en auto de esta fecha dictado en el juicio universal de quiebra promovido por el Procurador don José Terriza Bordiu, en nombre y representación de la Sociedad Anónima Mercantil Bakins, S. A., domiciliada en Madrid, se ha declarado en estado de quiebra a don Francisco Crespo Robles, vecino de Dalías, domiciliado en la Aldeilla, quedando inhabilitado para la administración de sus bienes, siendo nulos todos los actos de dominio y administración que realice a partir de la fecha de la declaración, habiendo sido nombrado comisario de la quiebra don Salvador Vivas Moreno, mayor de edad, casado y comerciante matriculado en esta plaza, y depositario administrador don Braulio Moreno Martínez, mayor de edad, soltero, propietario y de igual vecindad, requiriéndose a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al señor comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al depositario bajo los apercibimientos legales.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.044 del Código de Comercio, de 1829.

Almería a diez de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Emilio Navarro.—El Secretario (ilegible).—1.159.

BAZA

En el Juzgado de Primera Instancia de Baza se tramita expediente gubernativo instado por doña Josefa Jiménez Galera, mayor de edad, viuda, en solicitud de que se le devuelva la fianza de tres mil pesetas que tenía constituida su esposo, don Eulogio Aránega Ruiz, para ejercer el cargo de Procurador de los Tribunales, en virtud de haber fallecido el mismo. Se hace saber para que en término de seis meses se puedan formular contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Baza a primero de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.532.

LOGROÑO

Don Juan Oca Pastor, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 166 de 1963, a instancia de don José Luis Lázaro Torralba, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de su hermano de vínculo sencillo don Enrique Torralba Torralba, natural de Logroño, nacido el 20 de febrero de 1904 y vecino que fué de esta ciudad; se ausentó de la misma en diciembre de 1923, sin que desde esta fecha se haya tenido noticias de su existencia, directa ni indirectamente, ni por medio de terceras personas; no habiendo dejado representante o apoderado alguno.

Y para que conste y surtan los efectos de la publicidad que determina el párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente en Logroño a seis de agosto de mil

novecientos sesenta y tres.—El Juez municipal, Juan Oca Pastor.—El Secretario (ilegible).—5.523. 1.ª 29-8-1963

MADRID

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre del Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima, contra doña Aurora de los Ríos Zarzosa, don José, don Luis y don Adolfo Carrera de los Ríos, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, por lo menos, y precio de seiscientos setenta y cinco mil pesetas, los derechos de traspaso embargados a los deudores sobre el local de negocio destinado a pastelería «Sonia», sito en la calle del Doctor Esquerdo, número 58.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día tres de octubre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento por lo menos del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, con la obligación del rematante de contraer el compromiso de permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario, y que habrá de quedar en sus-